



Memorando Nro. DINARP-DINARP-2024-0070-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Mirian Janeth Dominguez Mejia
Directora de Comunicación Social

Sr. Mgs. Monica Patricia Lora Aguirre
Directora de Planificación

Sr. Ing. Edwin Patricio Larenas Martinez.
Director Administrativo, Encargado

Sr. Mgs. Christian Adrián Pinzón Guerrero
Director de Talento Humano Encargado

Sr. Ing. Santiago Patricio Calderón Salas
Director Financiero

ASUNTO: Designación Equipo de Rendición de Cuentas - Planta Central 2023

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. DINARP-DINARP-2024-0061-M de 31 enero de 2024, la Dirección Nacional comunica el Inicio del proceso de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Registros Públicos correspondiente al período 2023.

En referencia a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva y, conforme al Instructivo y Procedimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tengo a bien designar al siguiente equipo de trabajo para la ejecución de dicho proceso:

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas:

Nombre del o la responsable: Mirian Janeth Domínguez Mejía.

Cargo: Directora de Comunicación Social.

Correo electrónico: mjdominguez@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 351 4124 ext. 802

Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema:

Nombre del o la responsable: Mónica Patricia Lora Aguirre.

Cargo: Directora de Planificación.

Correo electrónico: mplora@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 351 4124 ext. 801

Áreas de Apoyo al Proceso de Rendición de Cuentas:



Memorando Nro. DINARP-DINARP-2024-0070-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2024

Directora Financiera, encargada: Jeanneth Patricia del Carmen Cajas Ávila.
Director Administrativo, encargado: Edwin Patricio Larenas Martínez.
Director de Talento Humano, encargado: Christian Adrián Pinzón Guerrero.

En este sentido, a través del presente documento se da cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, misma que determina: *"Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planeación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). De este equipo se designará a un servidor o servidora responsable del proceso de rendición de cuentas y a un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS"*.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el referido proceso, mismo que inicia en la etapa de planificación y concluye en la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Es importante señalar que la presente designación no podrá ser delegada por parte de los titulares.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Copia:
Sr. Ing. Paul Alejandro Calderon Vasconez
Analista de Planificación 2

pc/ml